



Municipalidad de San Juan de Ojojona

San Juan de Ojojona F.M. Honduras C.A.
Tels.: 2767-0173, 2767-0035, 2767-0491
E-mail: municipalidadojojona@gmail.com



Ojojona, Francisco Morazán
07 de enero del 2020

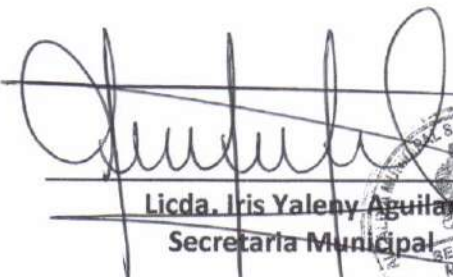
Señorita:
Lissie González Zelaya
Oficial Información Pública
Presente.

Reciba un atento y cordial saludo, deseándole lo mejor de los éxitos en sus encomendadas funciones.

La presente es para hacerle entrega del **RUBRO DE ACUERDOS** en el mes de diciembre 2019, por esta Corporación Municipal, por lo que adjunto las copias de las actas de Sesión de Corporación Municipal.

Sin más que decir agradezco de antemano la atención.

Atentamente.


Licda. Iris Yaleny Aguilar
Secretaría Municipal



El Sello circular contiene el escudo municipal y el texto: "MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN DE OJOJONA", "SECRETARÍA MUNICIPAL", "OJOJONA, F.M., HONDURAS C.A."

[Signature]

[Signature]



[Signature]

[Signature]

Acta N° 23

Sesión Ordinaria Celebrada por la honorable Corporación Municipal de San Juan de Ojona F.M. el día 30 de Noviembre 2014, a las 9:30 p.m. en el Salón Municipal (de San Juan) concurrido; presidió la sesión el Señor Regidor Lto. José Alberto González Medina Alcalde por ley. Eligido por el señor Alcalde ya que este se encuentra de viaje por Alemania y España. don. la asistencia de los señores Regidores Municipales: do. Juan Pablo Martínez Aguilar, Bro. Mario Guillermo Sierra Medina, 4to. Sonia María Valenzuela Silva, 5to. Brenda Nehemy Rodríguez Medina (6to) Bro. Nelson Israel Flores Varela, Bro. Omar Alfredo Ramos González y el abogado José Gustavo. Suaro presidente del Comité de transparencia y ante la presente secretaria Municipal Leda Iris Yalany (Gue) Aguilar que da fe. Desarrollando la Agenda siguiente:

- 1º Ratificación de Remuneración por el señor Alcalde por ley.
- 2º Aprobación del Gremio por el Señor Alcalde por ley.
- 3º Ordenar a Hacer por la Secretaría Municipal.
- 4º Apertura de la Sesión por el Alcalde por ley.
- 5º Lectura, Discusión del Acta Anterior, el cual fue aprobado con la enmienda siguiente al #31 Dominio útil del Señor Santos Clemente Espinoza donde expresa los Regidores Bro y Bro. que van a renunciar unos. nombres por los momentos. queda en suspenso.
- 6º Lectura de Solicitudes: Solicitud presentada por la Señora María de los Angeles González Silva con #0813-1997-00204 El motivo de la presente es para solicitar ayuda económica, ya que estoy enferma y me practican una operación de extracción de matriz, la estado existiendo al hospital escuela, se puede ver en la copia de los conet. de citas, no me dicen fecha por la cirugía porque está muy lleno. de pacientes del año pasado, también quiero hacer de su consentimiento que tengo una hija de 4 años que me padece de Síndrome de Torch y se le está poniendo la 1ra. vacuna, también estoy criando un sobrino de 4 años ya que murió su mamá y el papá

- 7^o muy poco le ayuda, hace casi un año que no le re.
 por todo lo anterior pido su apoyo ya que somos una familia
 de creces raizos económicamente vivimos en Guareman. - ohaimos.
 La Corporación Municipal Acuerda Aprobar una ayuda económica
 de \$ps 5000⁰⁰ y se le brindara cuando le programen la Operación
 para que pueda subsidiar sus gastos médicos. —
- 8^o Solicitud presentada por la Señora María Virginia Cruz Ariza.
 con # 0015-1984-00253. El motivo de la presente es
 para solicitar ayuda para reparar mi casa de habitación
 ya que no fere poder, somos una familia de extrema pobreza.
 Vivimos en el plomo, Guareman. adjunto fotografico de donde
 vivo. El señor Alcalde por ley nombra la Comisión a los
 señores regidores (2do y 8vo) para inspección y de acuerdo al
 informe que brinde los regidores se le brindara una ayuda.
 (8^o) los regidores que asistiran a esta Comisión son los Regidores en
 Función ellos entregaran dicho informe —
- 9^o Solicitud presentada por el señor Olvin Javier Lopez Angue
 mayor de edad, casado, pinto mercantil, haciendo con voluntad
 no 0301-1991-01872. y con domicilio en Teguigulpa. y en tanto
 por este municipio respectivamente pido Otorgamiento de Dominio
 Pleno de un terreno el cual tiene una extensión de dos mil
 ochocientos cuatro punto treinta y ocho metros cuadrados
 (2,404.38 m²). Ubicado en distintos fondos oficiales de este municipio
 con las siguientes medidas y colindancias: distancia de (40 mts) al
 norte con propiedad de Emilio Espino, con una distancia de
 (56.40 mts.) al sur con calle de por medio y propiedad del
 Señor Lindo Tomas Mendora Ramirez. — con una distancia de (91.33)
 al este con propiedad del Señor Lindo Tomas Mendora Ramirez.
 Segun contrato de compra venta celebrado con el Señor Lindo Tomas
 Mendora Ramirez en fecha veinte de Diciembre del año dos mil
 ochocientos. Petición: al Señor Alcalde Municipal de la Corporación
 Municipal de San Juan de los Rios pido admitir la presente Solicitud
 con el pago de impuestos de bienes inmuebles al día, contrato
 de compra venta, copia de tarjeta de voluntad y pago
 de impuestos venales; darle trámite de ley y en definitiva
 se me extienda el dominio pleno de terreno. entre menudo.
 El Alcalde por ley nombra la Comisión a los señores
 regidores 2do y 8vo para inspección —
- 9^o Solicitud presentada por la Profesora Pamela Garcia presidente

- del Consejo de directores, Denis Martinez Vicepresidente y Jessorio Aguilar. Secretario. Consejo de Directores de Ojona F.M. El motivo de la presente es para solicitar ayuda de \$ps. 5000⁰⁰. dicho dinero será invertido en la despedida del Consejo de directores del municipio, utilizándolo para pagar el transporte, la actividad se realizará el día viernes 04 de diciembre del presente año ya que no contamos con el dinero suficiente para realizar dicha actividad. La Corporación Municipal Acuerda Aprobar una ayuda económica de \$ps 5000⁰⁰ al Consejo de Directores de Ojona.
- 10^o Solicitud presentada por la Señora Gloria Amparo Aguilar Aguilar con # 0013-1992-00027. la presente tiene como finalidad Solicitar una ayuda económica para pintar la Iglesia Católica de nuestra Comunidad de los Enríes el Aguacatal, ya que está fea la pintura y queremos pintarla por lo que recurro a su personería para que me pueda ayudar con una cubeta de pintura. La Corporación Municipal Acuerda Aprobar se le compre una cubeta de pintura para la Iglesia de los Enríes Aguacatal.
- 11^o Sepresenta el Señor Pedro Tran Martinez representante de la precatia de la Iglesia de Calvario, solicitando se le brinde una ayuda económica para pintar la Iglesia del Calvario ya que la pintura está deteriorada y desea pintarla. La Corporación Municipal Acuerda Aprobar se le compre de dos cubetas de pintura a la Iglesia Católica del Calvario.
- 12^o Solicitud presentada por la Organización Consejo Indígena Municipal Lenca de Ojona (CIMI). El motivo de la presente es para intervenir por este digno medio y a la vez dando respuesta a las demandas y recomendaciones recibidas por este. en la sesión ordinaria de la Corporación Municipal donde se nos asignó la tarea de identificar un terreno que tiene los requisitos para obtener el apoyo solicitado sobre el aparcamiento municipal. entregado el 15 de febrero del presente año, en sesión ordinaria de la Corporación municipal que tenemos en la compra del terreno. les exponemos que ya tenemos una oferta o propuesta de un terreno privado que pertenece al señor For Darlos Silva. Silva, que consta de una área de 9312. el cual tiene todas las condiciones necesarias, que se encuentra ubicado en el barrio Abajo; a la orilla de la calle que conduce al barrio Yeantra, antes del puente donde funcionan los taberneros. públicos en el centro urbano de este término municipal, para la construcción del Centro de Hered Indígena Lenca. con el fin de: Conservar, rescatar. los



valores culturales y tradicionales de los habitantes. Ya que contamos
 con el apoyo de la Empresa AERQUIND, S.A. de C.V. por
 medio del Consejo de Fortalecimiento del Desarrollo de la
 Comunidad Indígena Linea del Municipio de San Juan de los Rios
 ante el Consejo Indígena Municipal Linea del San Juan de los Rios
 y AERQUIND, S.A. de C.V. con el aporte de \$ps 100,000.00.
 y la diferencia del valor del terreno es lo que solicitamos
 a la Corporación Municipal sea cubierto como un aporte municipal
 para la compra de lote. Esta Organización y Autoridad ancestral
 fue fundada en el año de 1995 por medio del programa
 "Nuestro Raíz y la OMT" y no contamos con un edificio
 propio para reuniones, capacitaciones y eventos relacionados para
 promover, fomentar, fortalecer y enriquecer nuestra Cultura
 Indígena. Aportamos la mano de obra comunitaria de un
 aproximado de \$ps 40,000.00 más todos los gestiones para
 la ejecución y administración de dicho proyecto. Conociendo
 de la sensibilidad humana y con potencial que tiene
 nuestro municipio como ser: turismo, cultura, tradiciones.
 Consideramos que es de suma importancia contar con una
 infraestructura adecuada, equipada y accesible para atender
 a la población nativa, visitantes tanto nacionales como
 extranjeros. El objetivo primordial es fortalecer el desarrollo
 económico local de los diferentes Comendados Indígenas
 Linea del Municipio. Adjuntamos nuevamente el documento
 de la solicitud entregado el 08-12-2019 y el convenio de
 la institución que nos facilitaron \$ps 100,000.00 para la compra
 del terreno, más la construcción y equipamiento del centro
 cultural de la Comunidad Indígena Linea (CCCTH) San Juan
 de los Rios. Según el punto no. 01. de dicho convenio. Queda
 a la Espera de una respuesta positiva a nuestra oferta o propuesta
 no es grato, solemos de ustedes con nuestras de con-
 sideración respeto y estima. Atte. Jorge Arturo Martínez, Presidente
 del CTH. Opjón y su Horia Elena Fernández. Secretaria del
 CTH. Opjón, una vez dispuesto este tema por ambos.
 por la Corporación Municipal acuerda que una vez
 tengan definido el valor del Terreno, el Consejo Indígena
 Linea con el vendedor del terreno ante Memorando
 la Corporación Municipal Analizar la propuesta ya defini-
 tiva del valor negociado con las condiciones legales

del Terreno. que se estipula Dominio Pleno y conforme a lo presupuestalmente y las decisiones de la Municipalidad. se haya saber cual sera la respuesta. — — —

13º La Corporación Municipal le expone al señor José Filiberto. Hermano Director Municipal de Justicia se le hace un recordatorio. que tiene que tener presente la regulación de los honorarios en las pericias que brinda para eventos, fiestas y el seguimiento a las Junciones que corresponden para estos problemas y sanciones a sus paises.

14º Informes: presentados por los señores Regidores Municipales.

a) 2do. don Pablo Martinez Aguilar y 3º. don Guillermo Serrano Medina, quienes informan que se constituyeron el día 22 de noviembre 2019 al lugar denominado: La Laguna, dentro la Cabecera. Alder de Género, zona rural de este municipio, en atención a la Solicitud de Dominio Uti, Solicitud por el señor Baudilio Gonzalez Macoto con numero de Identidad 0813-1957-00141, Estado Civil: Soltero, mayor de edad, con domicilio y con residencia actual El Llano. procedimos a la verificación de los límites y colindancias que cuyo Dominio Uti se solicita. siendo sus medidas y colindancias las siguientes ver en el Libro # Anexo #

de la Sesión 30/11/2019. Con una area de 10,458.38 M², equivalente a 15,000.00 v₂ igual. 1.5 Has. Teniendo que cancelar a la Tesoreria Municipal la cantidad de Lps 15,000.00 Segun el plan de Arbitrios Vigente y segun categoria. No 09. Observación: Teniendo apto para la agricultura y para casa de habitación. Después del informe favorable de la Comisión, la Corporación Municipal acuerda conceder Dominio Uti a favor del señor Baudilio Gonzalez Macoto. con # de Identidad 0813-1957-00141.

b) También informan que se constituyeron el día 25 de noviembre 2019, al lugar denominado como Castaño, zona urbana de este municipio, en atención a la Solicitud de Dominio Pleno Solicitud por el señor José Jeronimo Alonso con # de Identidad No 0813-1967-00058, mayor de edad, con domicilio y con residencia actual. Para el banco. procedimos a la verificación de los límites y colindancias que cuyo Dominio Pleno se solicita. siendo sus medidas y colindancias. siguientes ver en el Libro # Anexo #

de la Sesión del 30/11/2019. Con una area de 590.41 M², equivalente a 846.80 v₂. Teniendo que cancelar a la Tesoreria Municipal la cantidad de Lps. 5,904.10 segun el Plan de Arbitrios Vigente y segun

Ordinencia No. 03. Observacion: Teniendo conocimiento de el informe favorable de la Comision la Corporacion Municipal acuerda Conceder Dominio Pleno a favor del Señor Jose Jeronimo Alamo

- c) tambien informan que se constituyeron el dia 17 de octubre 2014, al lugar denominado: Barrio el Aguillo Zona Urbana de este municipio, en atencion a la solicitud de Dominio Pleno solicitada por el señor Jose Wilfredo Silva Anta con identidad N° 0801-1963-00091, estado civil: soltero, mayor de edad, con domicilio y con residencia el Aguillo. Procedimos a la verificacion de los limites y colindancias area cuyo Dominio Pleno se solicita, siendo sus medidas y colindancias las siguientes ver en el Cert # Anexo # de la sesion 30/11/2014. con una area de 239.88 M2, equivalente 343.62 v2. Teniendo que cancelar a la Tesoreria Municipal la cantidad de \$ps 7,187.40 segun el Plan de Ordenamiento Vigente y segun ordinencia No. 01. Observacion: Teniendo conocimiento de el informe favorable de la Comision la Corporacion Municipal acuerda Conceder Dominio Pleno a favor del Señor Jose Wilfredo Silva Anta.

- 150 un informe presentado por los señores Regidores 3ro. Mario Guillermo Sierra Medina y 4to. Senor Maria Velazquez Silva. quien informan que se constituyeron el dia 23 de noviembre 2014, al lugar denominado: Barrio el Centro, zona Urbana de este municipio, en atencion a la solicitud de Dominio Pleno solicitada por Asociacion Atalaya de la Biblia y Tractos de Pennsylvania, (WATH TOWER Bible and Tract Society of Pennsylvania) con RTN N° 08011995288047. Procedimos a la verificacion de los limites y colindancias area cuyo Dominio Pleno se solicita, siendo sus medidas y colindancias ver en el Cert # Anexo # de la sesion 30/11/2014 con una area de 373.26 M2, equivalente a 535.35 v2. Observacion: de acuerdo al articulo 70 de la ley de Municipalidades Teniendo que pagar a la Tesoreria Municipal la cantidad de \$ps. 5,690.00 por concepto de tener de mas 11.38 M2. de tierra.

Después del informe favorable de la Comisión Municipal Acuerda Conceder Dominio Pleno a favor de la Asociación Atalaya de la Biblia y Tratados de Pennsylvania, (WATER. Tower. Bible and tract. Society of Pennsylvania. Cuyas porción de tierra de los linderos 14 mojos 3 y 2. y mojos 15. se desmembran del título de Indios de San Juan de Oropesa F.M. bajo el numeral 27 (veinte y siete) del Registro de la propiedad hipotecaria y anotaciones precativas. Mil noventa y seis bajo el numeral 66, tomo 3424 del registro de la propiedad hipotecaria y anotaciones precativas. — — — — —

16º Un informe presentado por los señores Regidores Municipales. 2do Juan Pablo Martínez Aguilar. y 3mo. Nelson Israel Flores Vela. que se constituyeron. el día 08 de octubre. 2019, al lugar denominado: Barrio el Centro. Urbano, Zona Urbana. de este municipio, en atención a la solicitud de Dominio Pleno. Solicitada por el Sr. Iglesia de Dios de la Profecía con # de RTN 00019995341349, se solicita siendo sus medidas y colindancias las siguientes ver en el lote # Anexo # Sesión del (01/12/2019) 30/11/2019. con una area. de 343.98 M2. Equivalente a 493.36 v2. Teniendo que cancelar a la Corporación Municipal la cantidad de \$ps. 6,879.60, según el plan de Arbitrios Vigente y según Categoría No. 02. Observaciones. se encuentran el edificio de la Iglesia. Después del informe favorable de la Comisión, la Corporación Municipal acuerda Conceder Dominio Pleno a favor de la Iglesia de Dios de la Profecía. Cuyas porción de tierra se desmembra del título de Indios de San Juan de Oropesa F.M. bajo el numeral. 27, tomo. 197. del Registro de la propiedad hipotecaria y anotaciones precativas. Mil noventa y seis bajo el numeral. 66, tomo 3424 del registro de la propiedad, hipotecaria y anotaciones precativas. — — — — —

17º Un informe presentado por los señores Regidores Municipales. 4to Sonia Morán Valenzuela Silva. y 5mo. Omar Alfredo Ramos Gamboa, que se constituyeron. el día 25 de noviembre 2019, Zona Urbana. Barrio Espartero en atención a la solicitud de Consecución de terreno. Solicitada por el señor José Saul Andino Hernández con Identidad N° 0815-1970-00015, Estado Civil: Unión Libre; Mayor de edad, con domicilio y con residencia. actual. Resto a Precedentes a la verificación de los linderos y colindancias, que cuya Consecución de terreno. se solicita, siendo sus medidas

y cobardanzas) los siguientes ver en el libro #
Año # de la Sesión 30/11/2019. con una
una. de 859.34 M2, equivalentes. 1,232.59 m2. Teniendo
que cancelar a la Tesorería Municipal la cantidad de
\$ 6,162.95. según el plan de arbitrios vigente y según
Categoría Renglon #4. Observación: terreno cercado con alambre
de puer. y casa de habitación. después del informe favorable
de la Comisión la Corporación Municipal acuerda Conceder
Comisión de terreno a favor del Señor José Saul Andino
Hernández.

18º Informe presentado por los señores Regidores 2do Juan Pablo
Martínez Aguir y 7mo Nelson Israel Flores Vuelta. Por
medio de la presente informamos que nos hicimos presente
a la propiedad del Señor Fredy Georany González
González con # 0813-1984-00398 que solicita permiso
para una Granja Avícola para 1,500 gallinas, cuenta con
un galpón de 15x15 metros, la propiedad es apta para
lo que se solicita, cuenta con una fuente de agua que no
afecta a terceros. ver en el libro # Año #
de la Sesión 30/11/2019. La Corporación Municipal acuerda
Aprobación del Permiso de operación de la Granja Avícola
San Juan Bautista para 1,500 gallinas ubicada en la Aldea
de Quisre del Termino Municipal.

19º Asuntos Varios: Intendencia del Alcalde por ley nombre
a los señores Regidores 3ro. Mario Guillermo Sierra Medina
y 4to. Sonia María Velazuela Sitra, Regidores en función
para que tengan en el Mes de Diciembre 2019. La Cor-
poración Municipal acuerda tomar a bien a los Regidores
3ro y 4to para que tengan la Regiduría en función en
el mes de (Noviembre) Diciembre 2019.

20º Sin más que hacer se cierra la sesión a las 12:30 p.m.
Enmienda al #18. se Aprueba previo a informe de
la Unidad Municipal Ambiental. acompañados de los
regidores (acompañados) nombrados en comisión el acompa-
ñamiento de los regidores a la UMA es por que el sr.
Rimberto González es hermano del solicitante.

[Firma] *[Firma]* *[Firma]*

[Handwritten signatures and scribbles]

[Handwritten signatures]

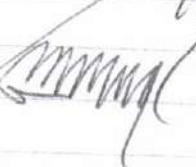
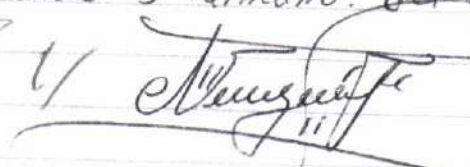
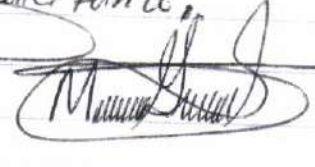


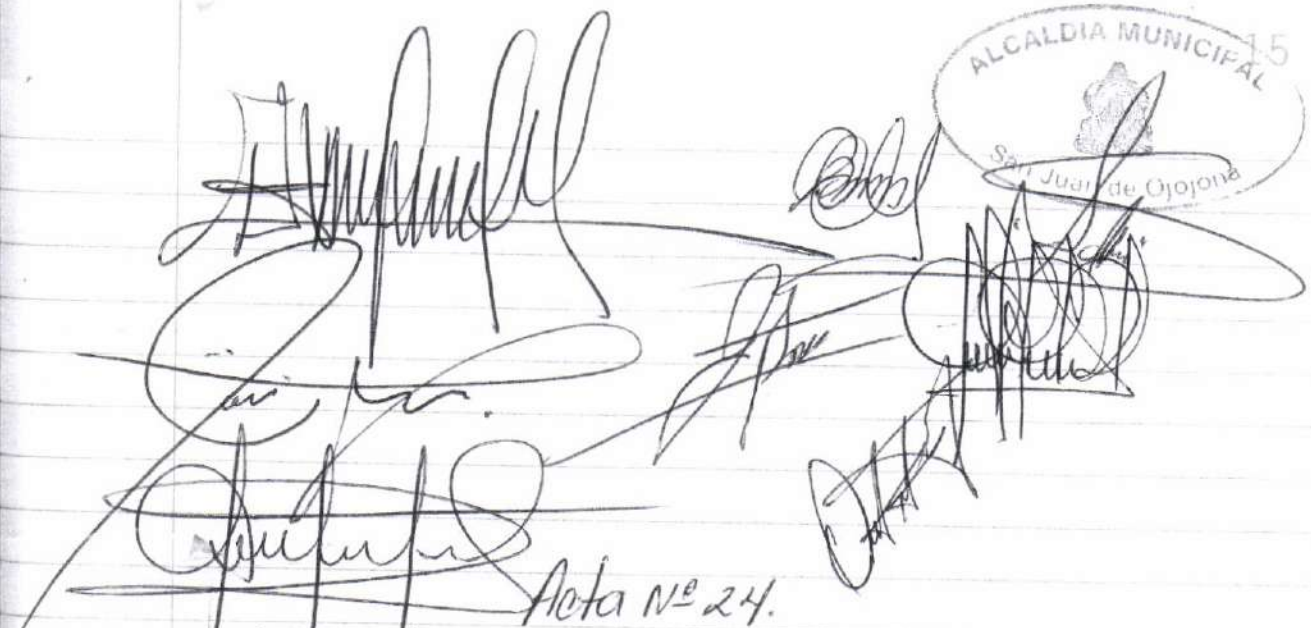
y Colodani 02) los siguientes ver en el libro #
Apro # de la Sesión 30/11/2019. con una
area. de 859.34 M2, equivalentes. 1,232.59 m2. Teniendo
que cancelar a la Tesorería Municipal la cantidad de
Lps. 6,162.95. Segun el plan de arbitrios vigente y Segun
Categoría Rendon #04. Observación: terreno Cercado con alambre
de puer. y Casa de habitación. despues del informe favorable
de la Comisión la Corporación Municipal acuerda Conceder
Comisión de terreno a favor del Señor Jose Saul Andino
Hernandez

18º Informe presentado por los señores Regidores 2do Juan Pablo
Mortner Aguir y 7mo Nelson Israel Flores Vencia. Por
medio de la presente informamos. que nos hicimos presente
a la propiedad del Señor Fredy Geovany Gonzalez
Gonzalez. con # 0813-1984-00398 que solicita permiso
para una Granja Avícola para 1500 gallinas, cuenta con
un galpón de 15x15 metros, la propiedad es apta para
lo que se solicita, cuenta con una fuente de agua que no
afecta a terceros. ver en el libro # Apro #
de la Sesión 30/11/2019. La Corporación Municipal acuerda
Aprobación del Permiso de Operación de la Granja Avícola.
San Juan Bautista. para 1,500 gallinas ubicada en la Aldea
de Quisre del Termino Municipal.

19º Asuntos Varios: Intendencia del Alcalde por ley nombra
a los señores Regidores 3ro. Mario Guillermo Sierra Medina
y 4to. Sonia Maria Velazquez Sitrá, Regidores en función
para que fuyan en el Mes de Diciembre 2019. La Cor-
poración Municipal acuerda. tomar a bien a los Regidores
3ro y 4to para que fuyan la Regiduría en función en
el mes de (Diciembre) Diciembre 2019.

20º Sin mas que hacer se cierra la sesión a las 12:30 p.m.
Enmienda al #18. se Aprueba previo a informe de
la Unidad Municipal Ambiental. acompañado de los
regidores (acompañados) nombrados en comisión el acompa-
ñamiento de los regidores a la UMA es por que el sr.
Ramerto Gonzalez es hermano del solicitante.

 1/  


 ALCALDIA MUNICIPAL 15
 San Juan de Ojona

Acta N° 24.

Sesión Ordinaria celebrada por la honorable Corporación Municipal de San Juan de Ojona F.M. el día 18 de Diciembre 2019. a las 9:30 a.m. en el Salón Municipal Coronado Nieto de la Municipalidad. Presidió la sesión el Señor José Armando García Andino Alcalde Municipal con la Asistencia de la Abg. Claudia Daniela Silva Pagetti. Vice Alcaldesa Municipal. (con la) y los Señores Regidores Municipales Ldo. Omar Antonio Aguilar Nieto, Ldo. Juan Pablo Martínez Aguilar, Sr. Mario Guillermo Sierra Medina, Ldo. Sonia Morúa Valenzuela Silva, Sr. Brinda Noemí Rodríguez Medina, Ldo. José Alberto González Medina, Sr. Nelson Israel Flores Vuelta, Sr. Omar Alfredo Ramos González, el Abog. José Gustavo Suro presidente del Comité de Transparencia y por ante la sustrata Secretaría Municipal Ldo. Iris Yulany Aguilar que da fe. Desarrollándose la Agenda Sigiente:

- 1º Palabras de bienvenida por el señor Alcalde Municipal
- 2º Comprobación del Quórum por el Señor Alcalde Municipal.
- 3º Orden a favor por el señor Regidor Ldo. José Alberto González Medina
- 4º Apertura de la sesión por el señor Alcalde Municipal
- 5º Lectura, Discusión y Aprobación del Acta Anterior el cual se le hizo la enmienda Sigiente: al #10, se aprueba previo a Informe de la Unidad Municipal Ambiental acompañado de los regidores nombrados en Comisión; el acompañamiento de los Regidores a la UMA es porque el Sr. Gilberto González es hermano del Solicitante.
- 6º Actos de Solicitudes: Solicitud presentada por el patronato Casero Centro de Guasacana; el cual no se le dio trámite por no estar presento los interesados. — — — — —
- 7º Solicitud presentada por el Comité de Luz Eléctrica los Amigos la presente es para solicitarles de manera respetuosa los materiales que hacen falta en el proyecto de electrificación comunal porque ya terminamos de hacer análogos para retirados y queremos



- Organizar lo mas rapido que se pueda. en el proyecto y al mismo tiempo pedirle que se haga la compra de los postes que habian falta en las rectificaciones del proyecto porque queremos el proyecto en su totalidad no quedando pedacitos en pedruzcos como inicio ya que toda la comuna estamos trabajando y seria injusto que unos tengamos los primeros y otros despues rogamos cordialmente nos escuche este llamado en el cual les estaremos agradeciendo porque no desconsagremos hasta ver este proyecto terminado gracias. La Corporacion Municipal le espere que esto va a continuar y que se rectifique el proyecto, lo unico que tiene que tener paciencia porque son varios tramos que se tienen que hacer y esperar para que se pueda desarrollar la obra.
- 8ª Solicitud presentada por la Señora Maria Elena Fernandez con # 0013-1974-00203. El motivo de la presente es para solicitar ayuda economica para poder tratar el problema de gaster que tengo en una de mis mamomas. Empecé a sufrir desde hace aproximadamente 3 años, en FUNHOE y nada se me practique una biopsia, así mismo induró con muchos gastos en medicamentos y transporte. les ruego me ayuden por lo menos durante unos meses, ya que soy de escasos recursos economicos y tengo a uno de mis hijos menores a problemas en sus ojos, al cual tengo que comprarle anteojos. La Corporacion Municipal Rueda Aprobar una ayuda economica por un valor de \$ps 2,000.00 para gastos medicos de la S. Maria Elena Fernandez.
- 9ª Solicitud presentada por el señor Jose Ramon Alamo, Pasiola y Irma Soyapa Martinez Dnz. Secretaria por este Med. nosotros los Artesanos Formados como Empresa Asociativa de Produccion Consejo Indigena. Llamada del Municipio de Q. Centro. por este medio (nosotros los Artesanos Formados como) nos dirigimos a ustedes para solicitar su apoyo economico para la inauguracion del Proyecto Artesanal el cual se llevara a cabo en las instalaciones de dicho proyecto. La fecha esta por confirmarse pero si sera despues del 20 de dicho mes los fondos estaran destinados para poder dar atencion a las invitadas alimentacion para 150 personas, los que son representantes de varias instituciones del Gobierno de la R. Secretaria de Agricultura y Ganaderia y Emprendo Sr. que

nos han apoyado para poder hacer realidad este sueño de poder tener un establecimiento en el cual podamos dar a conocer nuestro producto. La Corporación Municipal Acuerda Aprobar una ayuda económica por \$2,000.- a los Artesanos Consejo Indígena Linas del Municipio de Ojona Amto. — — — — —

10^o Solicitudes presentada por el señor Rector Orlando Vigil Pres. Hermano en Teología Bíblica, Pastor General de la Iglesia EBN. EZER. (6). Le comunicamos que nuestra Iglesia EBN Ezer. de los sacramentos de Dios segun las autoridades de la Conferencia Frange-lica hemos aplicado al apoyo de construcción de una capilla de la cual nos brindaron respaldo logístico en materiales maderas en cemento y pago de la Mano de obra calificada. Esto lo sufinia la Iglesia. Por lo anterior descrito solicitamos a usted y su equipo de regidores en pleno se nos respalde en contribuciones de 50 bolsas para el año 2020 segun se propuso en planificación y como Iglesia seguiremos trabajando todos unidos para responder en los dominos en el nombre de Jesus. La Corporación Municipal Acuerda Aprobar la ayuda antes mencionada de cemento para el año 2020 ya que para este año no hay presupuesto. — — — — —

11^o Se presenta el señor Armando Zelaya para ir la respuesta de la solicitud que puso su hermana Lillian Zelaya con la obtención de terreno en el Cuartero General. El señor Alcalde nombra la comisión para realizar inspección a los señores Regidores. Inv. y en. luego ellos entregaran informe. — — — — —

12^o Se remite modificación presupuestaria, traspaso entre cuentas y Ampliación de Ingreso. Yo Carlos Antonio Goray Larrea, de Generales acordadas actuando en mi condición de Jefe Interno de Presupuesto y Administración Municipal, me dirijo al pleno de la Corporación Municipal, con el objeto de someter aprobación lo siguiente:
a) Ampliación presupuestaria en el programa todas por la paz. —
b) Modificación presupuestaria de traspaso entre cuentas programar. Pro-Rendones e Infraestructura Municipal. — Por lo que adjunto acuerdo de detalles de lo descrito anteriormente. — — — — —

Ampliación de Ingreso. todo por la paz. Fuente de Ingreso.

tipo	clase	Cuenta pte.	Sub. Concepto.	Auxiliar I	Auxiliar II	FF	Concepto.	Valor.
22	1	1	02	01	03	11-011-02	Fondos del gobierno central. Navidad Cabaña.	84,460.00
							Ingreso.	84,460.00
12	01	000	002	000.	54200	11-011-02	Navidad Cabaña.	84,460.00

Situaciones que derivan de factores climáticos, dicho plan se está redimiendo de acuerdo a la guía recibida de parte de Jek. de la Unidad de Planificación Territorial Dirección de Planificación y Gobernabilidad Local Secretaría de Gobernación, Justicia y Descentralización vía correo electrónico; Para la certificación de dicho documento, es así que en síntesis informe a sus autoridades que sea ha avanzado en lo siguiente: localización geográfica del municipio que incluye mapas por aldeas, caseríos, áreas primario, límites, ubicación y situación actual de los ríos de afluencia tanto primarios como secundarios, clasificación de los tipos de suelo. Con la metodología USDA, clasificación y descripción climática, pluviosidad, balance hídrico, temperatura desglosado por aldeas, mapa de (ocurrencias) ocurrencia de incendios, mapa actualizado de cuencas, sub-cuencas y microcuencas, demografía clasificada por edad de todos los aldeas tanto en edad y género, mapa de pendientes, mapa de elevaciones, mapa de riesgo de erosión con la metodología RUSLE, mapa de asentamientos humanos, mapa de índice de erosividad, mapa de zonas de vida de holdridge, el soporte legal y el glorario técnico, así como mapa de cobertura vegetal, uso actual y potencial del suelo del municipio, todo lo anterior se puede verificar en el documento anexo y ha sido presentado a los honorables (corporación) regidores Sr. Juan Pablo Martínez y señor Israel Flores Varela de quienes estoy recibiendo una excelente acompañamiento para llevar a cabo tan importante documento para el desarrollo del municipio así como del señor alcalde Municipal Sr. José Amando García Andino. Ver Informe en el corte # Arroyo de la sesión 18/12/2019.

La Corporación Municipal acuerda dar fe al Informe de Avance # 01 del Plan de Gestión de Riesgos del Municipio San Juan de Ojuna" presentado por el Ing. Darwin Joel Hernández Hueto.

14º El suscrito Director Municipal de Justicia Jefe Filiberto Hernández, presenta el siguiente informe correspondiente al mes de noviembre del año 2019, en donde se detallan los votos buenos, bolitas para desfrazo, licencias y multas.

Toros 08,	Vaquillas 08,	Vacas 13,
Torres 04,	bay 01,	Ternero 01,
Nobillos 02,		
bolitas para desfrazo en el área Rural = Lps. 3,794.00.		
bolitas para desfrazo para cerros = 405.00.		
bolitas para desfrazo en el área urbana = 7,153.00.		
Votos buenos de carta de venta = 2,660.00.		



Fiestas sin fines de lucro.	lps. 400.00
Fiesta con fines de lucro.	2,000.00
Botaneros.	5,300.00
Multa impuesta por la Dirección Municipal de Fiestas	3,000.00
Pagos de Comptos deuda que estubo pendiente	2,000.00
Alquiler de Corpa grande	700.00
Pago de Impuestos los aguadatos	1,000.00
Constancia general	50.00
Pago por sacar pedras para uso personal	150.00
Matricula de arma de fuego	250.00
permiso para forjar fierro	50.00.
Total	28,932.00.

La Corporación Municipal Acuerda Aprobar el Informe presentado por el director Municipal de Justicia Correspondiente al mes de Noviembre 2019.

15° Informe de Tesorería Municipal Correspondiente al mes de Noviembre 2019. presentado por la Tesorera Municipal Lariza Alejandra Villalón.

Estabilización de Saldas. de Noviembre 2019.

1° Saldo al 31-10-2019. lps. 4,136,601.71	21-408-111498-5 Transferecias	4,745,059.00
Ingreso del Mes 4,327,023.46	21-408-111563-7 Ingresos corriente	748,518.74
Ingresos Propios 226,148.79	21-408-114862-2 Reth.	42,832.78
Transferecias 4,001,744.74	11-408-013392-0 Cuenta de chuzo	217,263.38
Intereses 19,129.93	Caja tesoreria	385,487.24
2° Disponibilidad 8,463,625.17	Intereses no registrados en sistema	17,144.14
3° Egresos. 2,257,319.29	U. L.	
Gastos del mes 2,232,377.20		
Nota debito 24,942.09		
Balance del mes 1005246 0.00		
4° Saldo al 30/11/2019. 6,206,305.88.		

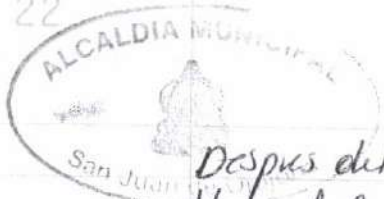
La Corporación Municipal Acuerda dar por aprobada el Informe presentado por la Tesorera Municipal Lariza Villalón Reporte correspondiente al Mes de Noviembre 2019.

16° Informe Mensual N° 07-2019- UAIM - SAN Juan de Ojocima Correspondiente al Mes de Octubre 2019. presentado por la Auditora Interna Municipal. Jackelyn Arzeth Bonilla Hernandez (Aud). Oficio N° 57-2019-UAIM.-SOS. Estimados Señores En cumplimiento al artículo 54 de la ley de Municipalidades, artículo 48 de la ley del TSC, a los normas

General sobre Auditorias Internas, por este medio presento el informe mensual No. N07-2019 UAIM-50 sobre las actividades desarrolladas por esta Unidad de Auditoria Interna, en el Mes de octubre de 2019. Ver en informe donde se plasma las recomendaciones en el Certi # Arpo # de la Sesión 18/12/2019. La Corporación Municipal Acuerdo Aprobar El informe presentado de la Auditora Interna Municipal Señora. Jackelyn Lizzeth Bonilla Hernandez correspondiente al mes de octubre 2019, y se comprometen a darle seguimiento a todas las recomendaciones quedando en comisión los señores Regidores Bro. Mario Guillermo Sierra Medina y Lto. Jose Alberto Gonzalez Medina.

17º Informe Mensual N° 08-2019- UAIM- San Juan de los Rios correspondiente al Mes de Noviembre 2019, presentado por la Auditora Interna Municipal Jackelyn Lizzeth Bonilla Hernandez. Oficio N° 58-2019- UAIM-503. Estimados señores. En cumplimiento al artículo 54 de la Ley de Municipalidades, artículo 48 de la Ley del TSC, a las normas General sobre Auditorias Internas, por este Medio presento el informe mensual N° 08-2019 UAIM-503, sobre las actividades desarrolladas por esta Unidad de Auditoria Interna, en el mes de noviembre de 2019. Ver informe en el Certi # Arpo # de la Sesión 18/12/2019. La Corporación Municipal Acuerdo Aprobar El informe presentado por la Auditora Interna Municipal Jackelyn Lizzeth Bonilla Hernandez correspondiente al mes de Noviembre 2019, y se comprometen a darle seguimiento a todas las recomendaciones quedando en comisión los señores Regidores Municipales Bro. Mario Guillermo Sierra Medina y Lto. Jose Alberto Gonzalez Medina.

18º Un informe presentado por los señores Regidores Municipales Lto. Sonia Maria Valenzuela Silva y Lto. Nelson Israel Flores Varela. Que informan que se constituyeron el día 24 de octubre 2019, al lugar denominado: El Matadero, zona urbana de este municipio, en atención a la solicitud de Concesión de Tierra, solicitada por la señora Maria Bahina Sierra Macoto con identidad # 0015-2008-00377. Estudio Civil, Soltera, Mayor de edad, con domicilio y con residencia actual: Bº El Camal. Procedimos a la Verificación de los límites, Colindancias que a su Concesión de tierra se solicita, siendo sus medidas y Colindancias Ver en el Certi # Arpo # de la Sesión 18/12/2019. Con una área 351.71 M2, equivalente a 532.84 V2. Teniendo que cancelar a la tesorería Municipal la cantidad de \$ps. 532.84



- Después del informe favorable de la Comisión la Corporación Municipal Acuerda Conceder Concesión de Tenencia a favor de la Señora: Maria Balbina Sierra Macoto. ~~Con~~
- 19º Un informe presentado por los señores Regidores Municipales Cto. José Alberto González Medina y Cto. Nelson Israel Flores Varela quienes informan que se constituyeron el día 03 de diciembre 2019. al lugar denominado: Araya, zona Rural de este Municipio, en atención a la solicitud de Dominio Uti, solicitada por los señores Hermanos Francisco Rafael Sierra Hernandez, José Felipe Sierra Sierra, Rosa Maria Sierra Sierra, Gerardo Domingo Sierra Sierra, Norma Isabel Sierra Sierra, Gregorio Antonio Sierra Sierra con Identidad # 0813-1961-00049, 0813-1964-00047, 0813-1971-00021, 0813-1972-00136, 0813-19-00127, con domicilio y con residencia actual Araya. Procedimos a la verificación de los límites y colindancias que cuyo Dominio Uti se solicita, siendo sus medidas y colindancias ver en el libro #, Anexo # de la sesión 18/12/2019. con una area. 74,858.80 M2, equivalente a 107,366.76 V2. igual 10.74 M2A. Teniendo que Conceder a la Señora Municipal la cantidad de \$ps. 10,74 Según el plan de arbitrios vigente y según categoría No. Observación. Tenencia. con terreno de piedra. Después del informe favorable de la Comisión la Corporación Municipal Acuerda Conceder Dominio Uti a favor de los hermanos Francisco Rafael Sierra Hernandez, José Felipe Sierra Sierra, Rosa Maria Sierra Sierra, Gerardo Domingo Sierra Sierra, Norma Isabel Sierra Sierra, Gregorio Antonio Sierra Sierra.
- 20º Un informe presentado por los regidores Municipales Cto. Pablo Aguilar Martínez y Cto. Omar Alfredo Ramos González quienes informan que se constituyeron el día 13 de diciembre 2019. al lugar denominado: Barrio Castorjue, zona urbana de este Municipio, en atención a la solicitud de Dominio Pleno. Solicitada por el señor Olvin Javier López Arizaga con Identidad # 0301-1991-01872. Estado civil: Casado Mayor de edad, con domicilio y con residencia actual: Teguapá procedimos a la verificación de los límites y colindancias que cuyo Dominio Pleno se solicita

siendo su medidor y colindancias ver en el Acto # de la sesión 18/12/2019. con una area de 1,115.84 M2, equivalente a 1,600.43 vz. Teniendo que cancelar la tesoreria Municipal la cantidad de \$ps 11,158.60 segun el plan de abonos Vigente y segun categoria N° 03 Observación Teneno Cercado. con alambrado y apto para construcción de casa. Despues del informe favorable de la Comisión la Corporación Municipal Acuerda Conceder Dominio Pleno a favor del señor Olvin Javier Lopez Araque. —

31º Informes presentados por los señores Regidores Municipales.

a) Sr. Omar Antonio Aguilar Nieto, Sr. Mario Guillermo Sierra Medina, Sr. Nelson Israel Flores Varela y Sr. Omar Alfredo Ramos. Concejales. quienes informan que se constituyeron el día 10 de diciembre 2019, al lugar denominado: Los Comalitos, zona urbana de este Municipio, en atención a la solicitud de Dominio Pleno solicitada por la señora Aminta Ester Ortiz Argueta con # de identidad 0611-1956-00142, estado civil, Mayor de edad, con domicilio y con residencia actual. Teguayalpa, procedimos a la verificación de los límites y colindancias ver en el Acto # de la sesión 18/12/2019.

Con una area de 318.84 M2, equivalente a 457.30 vz. Observación solo pagara certificación ya que tiene pagado el Dominio Pleno, este es desmembramiento de la Cooperativa Gracior a Dios. Despues de informe favorable de la Comisión, la Corporación Municipal Acuerda Conceder Dominio Pleno a favor de la señora Aminta Ester Ortiz Argueta. —

b) También informan que se constituyeron al mismo lugar y fecha en atención a la solicitud de Dominio Pleno solicitada por la señora Claudia Maria Salgado Solórzano con identidad # 0801-1976-11323, Mayor de edad, con domicilio y con residencia actual. Teguayalpa. Procedimos a la verificación de los límites y colindancias cuya cuyo Dominio Pleno se solicita, siendo sus medidor y colindancias ver en el Acto # de la sesión 18/12/2019. Con una area de 316.38 M2, equivalente 453.77 vz. Observación: solo pagara certificación ya que tiene pagado. Dominio Pleno, este es desmembramiento de la (Corporación Municipal) Cooperativa Gracior a Dios. Despues del informe favorable de la Comisión la Corporación Municipal Acuerda



- Conceder Dominio Pleno a favor del señor Claudia Mora Salgado Solorzano.
- c) También informan que se constituyeron al mismo lugar en la misma fecha a solicitud de Dominio Pleno a (favor) solicitud de la Señora Maria Estela Oliva Fierro con identidad n° 0807-1943-00058, mayor de edad, con domicilio y con residencia actual Tegucigalpa. Procedimos a la verificación de los límites y colindancias que cuyo Dominio Pleno se solicita, siendo sus medidas y colindancias ver en el libro # Anexo # de la sesión 18/12/2014 con una area de 319.43 M², equivalente a 450.72. Observación: Solo pagara certificación ya que tiene pagado el Dominio Pleno, este es desmembrado de la Cooperativa Gracia a Dios. Después del informe favorable de la Comisión la Corporación Municipal Acuerda Conceder Dominio Pleno a favor de la Señora Maria Estela Oliva Fierro.
- d) También informan que se constituyeron al mismo lugar en la misma fecha a solicitud de Dominio Pleno a solicitud del señor Juan Bautista Corrales con identidad # 0601-1963-00867, mayor de edad, con domicilio y con residencia actual Tegucigalpa, Procedimos a la verificación de los límites y colindancias que cuyo Dominio Pleno se solicita, siendo sus medidas y colindancias ver en el libro # Anexo # de la sesión 18/12/2014 con una area de 331.32 M², equivalente a 475.20 v2. Observación solo pagara certificación ya que tiene pagado el Dominio Pleno, este es desmembrado de la Cooperativa Gracia a Dios. Después del informe favorable de la Comisión la Corporación Municipal Acuerda Conceder Dominio Pleno a favor de la Señora Juan Bautista Corrales.
- e) También informan que se constituyeron al mismo lugar en la misma fecha a solicitud de Dominio Pleno a solicitud de la Señora Maria Oliva Ariza con identidad # 0106-1950-00012 Estado Civil Casada, mayor de edad, con domicilio y con residencia actual Tegucigalpa, Procedimos a la verificación de los límites y colindancias que cuyo Dominio Pleno se solicita, siendo sus medidas y colindancias ver en el libro # Anexo # de la sesión 18/12/2014 con una area de 632.66 M², Equivalente a 907.34.

Observación: Solo pagara certificación ya que tiene pagado dominio pleno, este es desmembrado de la cooperativa Graciar a Dios. Después del informe favorable de la Comisión, la Corporación Municipal Acuerda Conceder Dominio Pleno a favor de la Señora Maria Olira Ariz - o -

F) También informan que se constituyeron al mismo lugar en la misma fecha a solicitud de Dominio Pleno a solicitud del Señor Jose Adolfo Ariz Zarala con identidad # 0001-1993-03886, mayor de edad, con domicilio y con residencia actual. Tapanulpa. Procede a la venta de los límites y colindancias. Ver en el libro # Año # de la sesión 18/12/2019. con una area. 321.97 M2, equivalente 461.79.

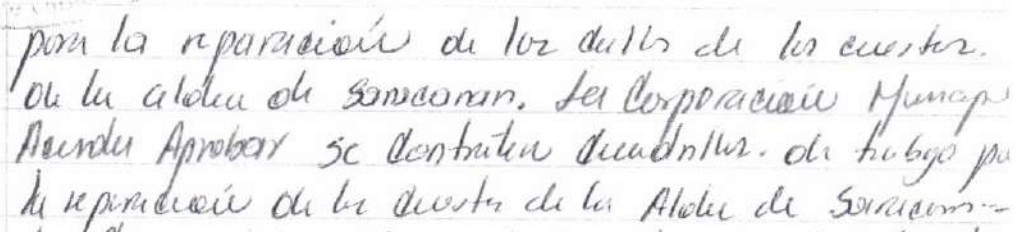
Observación solo pagara certificación ya que tiene pagado dominio pleno. este es desmembrado de la cooperativa Graciar a Dios. Después del informe favorable de la Comisión, la Corporación Municipal Acuerda Conceder Dominio Pleno a favor de la del Señor Jose Adolfo Ariz Zarala. cuya parcela de tierra de los numerals 20 y 21 se desmembran del título de indio de San Juan de Ojopora F.M. inserta en el tomo. Numeral 24, Tomo 197 del registro de la Propiedad. Hipoteca y anotaciones prentim y reinserta en el numeral 66, tomo 3424 del tomo 46. del mismo. — o —

22º Asuntos Varios: Intendencia del Regidor 3ro. Solo expresar que cuando se tra a decir la Intendencia a la C.M. de Tapachula para la feria del Marti San Sebastian. Expone el Sr. Alantoli que se va ir a decir después de que pasen la festividad de Navidad. — o —

23º Intendencia de la Regidora 4ta Señora Maria Valentina Silve. Solo decir que si se puede mandor arreglar los calles de Santa Cruz. fierro y Gracuaran ya que esta sup. eliminada la Corporación Municipal Acuerda Aprobar se realice El Arreglo de calles de Santa Cruz, fierro y Gracuaran. quedando el Sr. Omar Aguilar Nieto para darle seguimiento a esta reparación de calles. — o —

24º Intendencia del Regidor 5to. Benito Rodriguez También estan los calles del centro urbano de Ojopora. los límites se estan girando. La Corporación Municipal Acuerda Aprobar se realice la reparación de calles del centro urbano Ojopora

25º. El Regidor 7mo. Rito Flores pide se continúe cuadrillando.



26^o La Compañía Municipal Acuerda Aprobar (Postes para Energía Eléctrica) la Comp. de Postes para tno eléctrico de los ochenta proyectos que hacen falta. delmivar.

22º Sin duda que fruter se dioa la sesión a las 12.

P.	S.P.	Proy	Act.	Obro	Objeto	FF	Concepto.	
14	00	011	000	001	47210	15-013-01	Proyecto de terr. sistema de agua, Guaymas, Santa Cruz	150,000.
14	00	013	000	001	47210	15-013-01	Proyecto de Electrificación Santa Cruz	363,981.31.
esto es el mayor menor								
14	00	031	000	001	47210	11-001-01	Empedrado. Celler de uso urbano de Ojoja	285,093.00
14	00	034	000	001	47210	15-013-01	Empedrado. Celler de uso urbano Ojoja	473,961.31
esto es de mas.								

La Corporación Municipal por unanimidad de votos acuerda aprobar la Enmienda a esta acta. No. 7, numeral 07, Comprendida en las folios 253, 255 y 256. de sesión extraordinaria del pleno de la Corporación Municipal, celebrada el día 07 de noviembre 2019, tal como se expuso. la Sesión en la mencionada.

[Firmas y sellos oficiales]

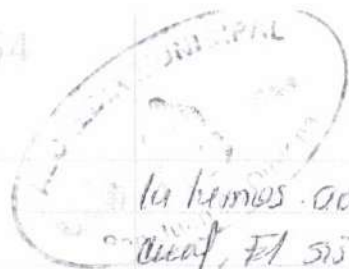
Acta N° 08.

Sesión extraordinaria celebrada por la honorable Corporación Municipal de San Juan de Ojoja F.M. el día Viernes 07 de (Nov) Diciembre 2019, a las 2:30 p.m. en la oficina del Señor Alcalde, Presidió la sesión el Señor Alcalde Municipal el Sr. José Armando García Andino. Alcalde Municipal, y los Señores Regidores que asistieron Sr. Omar Antonio Aguilar Nieto, Sr. Pablo Martínez Aguilar, Sr. Mario Guillermo Sierra Medina, Sr. Sonia María Velázquez Silva, Sr. Brenda Nahomy Rodríguez, Sr. José Alberto Gamboa Medina, Sr. Nelson Israel Flores Vazquez, Sr. Omar Alfredo Ramos González, y el Abog. José Gustavo Suro. presidente del Comité de Transparencia y por ante la Secretaría Municipal Licda. Iris Yaleny Aguilar que da fe. Desarrollando la Agenda Siguió:

- 1º Palabras de Bienvenida por el señor Alcalde.
- 2º Computación del Quórum.
- 3º Orden del día.
- 4º Apertura de la Sesión
- 5º Punto a tratar: "Presupuesto Municipal Año 2020".

- Se remite presupuesto Municipal Anual de Ingresos para el año dos mil veinte (2020). - se solicita. Aprobación del Pleno de Corporación Municipal. - se acompaña documento. Señores Miembros del Pleno de la Corporación Municipal de Ojona. yo José Fernando García Andino, de generalia Conocidos, actuando en mi condición de Alcalde Municipal, me dirijo al pleno de la Corporación Municipal con el objeto de someter a aprobación Presupuesto Municipal Anual de Ingresos y Egresos para el año dos mil veinte (2020), Ingresos Corrientes (Lps 6,411,000.00), Ingresos de la transferencia del Gobierno Central (Lps. 16,326,979.00). para un total de Veintidos millones setecientos treinta y siete mil novecientos setenta y nueve de Lempiras Lps 22,737,979.00 bajo el Pacto Vida Mejor. - Fiendo la presente remisión en el artículo 80 de la Constitución de la Republica, de mas aplicable de conformidad a ley de Municipalidades. a los Miembros de la Corporación Municipal muy respetuosamente Pido: Aprobar el proyecto de presupuesto municipalidades de Ingresos y egresos para el año dos mil veinte (2020) bajo el pacto de vida Mejor. La Corporación Municipal por unanimidad de votos da por Aprobado. El presupuesto de Egresos e Ingresos para el año 2020 Anual. Ingresos Corrientes Lps. 6,411,000.00, Ingresos de la transferencia del Gobierno Central Lps 16,326,979.00. para un total de Veintidos millones setecientos treinta y siete mil novecientos setenta y nueve de Lempiras Lps 22,737,979.00. bajo el pacto de vida Mejor. —————
- 6º La Corporación Municipal por unanimidad de votos Acuerda Aprobar Comprar equipo. para los derechos. Solidos.
- 7º La Corporación Municipal por unanimidad de votos Acuerda Aprobar El plan de Arbitrios para el año 2020.
- 8º Se remite (modificación) Subsanación del tercer trimestre de dos mil diecinueve (2019) para su respectiva aprobación por el pleno de la Corporación Municipal. - se acompaña documentación. yo José Fernando García Andino, de generalia Conocidos, actuando en mi condición de Alcalde Municipal, me dirijo al pleno de la Corporación Municipal, con el objeto de someter a aprobación la Subsanación del tercer

trimestre del gobierno actual correspondiente a los meses de octubre, noviembre y diciembre del año en curso. -iendo la presente remisión en el artículo 80 de la Constitución de la República, de mayor explicitud de conformidad a la Ley de Municipalidades y disposiciones generales del presupuesto General de Ingresos y Egresos del dos mil diecinueve (2019) a los miembros de la Corporación Municipal muy respetuosamente pido Aprobar los Subsanación del tercer trimestre correspondiente al año dos mil diecinueve (2019). I. Observaciones y Recomendaciones Generales: 2º Documentos Financieros, artículo 176 DGR. 1.1 A partir del siguiente trimestre cada uno de los documentos administrativos financieros que se presenten a esta Dirección, deberán ser acompañados de la Certificación de parte de cada aprobado por la Corporación Municipal y en digital con su respectivo D.O. Respuesta: La Municipalidad San Juan de Ojuna, para el próximo trimestre (o trimestre), se compromete al momento de remitir documentos administrativos financieros a la Dirección de Fomento Municipal, que estos sean integrados, según recomendación General, por medio de certificado de parte de cada aprobado por el pleno de la Corporación Municipal, y a la vez se entregará el D.O. con la documentación debidamente digitalizada. - todo lo anterior con el objeto de dar cumplimiento a la recomendación General brindada por dicha Dirección. 2º Ingresos, Artículo 177 DGR. 2.1 al elaborar los registros, deben contener la cantidad del rubro, y que corresponde el ingreso, de acuerdo al manual clasificador de cuentas. Respuesta: Nuestra Municipalidad de San Juan de Ojuna, en el momento de cumplimiento comienza que los registros de Ingresos, se realicen de forma correcta al rubro que corresponden los mismos, motivo por el cual, al momento en que se elabora la elaboración del presupuesto anual de Ingresos, se realiza conforme al manual clasificador de cuentas. - en tal sentido dicha recomendación, se ha tomado en consideración como siempre se ha efectuado, para los trimestres y año venidero. - 3º fuente de financiamiento, artículo 177 DGR y 98 de la Ley de Municipalidades. 3.1. Todos los gastos deben ser ejecutados de acuerdo a la disponibilidad financiera y presupuestaria, por cada fuente de financiamiento propia, otras y mixtas. Respuesta: La Municipalidad San Juan de Ojuna comunica que toda erogación presupuestaria que se realice, la misma, siempre se realiza que se ocurre con la disponibilidad financiera y presupuestaria, y por ende ejecutarla. Conforme a la fuente de financiamiento que que le corresponde como es de su conocimiento. dicha recomendación



la hemos adoptado desde finiste anterior y por lo
 tanto, El sistema mismo SANTI, no nos permite realizar en-
 gajación alguna, si la misma no existe asignación presupuestaria
 alguna. Motivo por el cual seguiremos optando, por la
 implementación de dicha recomendación. - 4º Informe de mane-
 jero y financiero de proyectos y del Gasto Ejecutado. Art
 178 D.G.P.R. 4.1. Deberá ser elaborado e impreso con letra fun-
 cional número 10. Respuesta: La Municipalidad San Juan de los Rios
 a través de su personal administrativo, el cual es encargado de
 elaborar dicho informe con respecto a dicha recomendación para que
 a partir del próximo finiste, El cuerpo del documento Informe de
 mane- jero y financiero de proyectos y del gasto ejecutado, sea
 elaborado e impreso con letra funcional número 10. - Todo con
 el objeto que dar cumplimiento a dicha recomendación. *
 4.2. Deberá ser presentado en el formato oficial, emitido por esta
 Dirección. Respuesta: En cumplimiento con dicha recomendación
 nuestra municipalidad, comienza a su personal administrativo,
 para que a partir del próximo finiste y finiste deberán
 utilizar el formato oficial emitido por la dirección de fortale-
 cimiento municipal, para la presentación del mismo, por lo que
 nos comprometimos a seguir dicha recomendación, para que no
 exista incumplimiento alguno. 4.3 Verificar los sumatorios de los
 totales, subtotales por cada sector y columna. Respuesta: Queremos
 manifestar, que la municipalidad de San Juan de los Rios, comienza
 al personal administrativo, El cual elabora dicho informe,
 que entregan antes de la emisión de dicho informe para
 su aprobación, El mismo continga continga en su cuerpo del total
 todos los sumatorios respectivos, para una buena práctica en
 primer lugar de control interno y a la vez contar a posteriori
 recomendación o subsanaciones al mismo, por lo que implementan
 dicha recomendación al caso. 5º Proyectos Sociales 5.1 en el
 informe de proyectos en la columna correspondiente deben detallar
 la descripción de la ejecución de los mismos. Respuesta: afirmamos
 en que nuestro personal administrativo, encargado de la elaboración
 de dicho informe de proyectos, nos permitimos que en el mismo
 se refleje una buena descripción en que consiste el proyecto que se
 está ejecutando en el finiste, por lo que a la vez se incluye
 en el lugar. (Barrio, columna, barrio o donde se ejecuta
 el proyecto de dicho finiste). - por lo que nuestra Municipalidad

tomara a bien dicha recomendación, para las próximas finis-
terres. 5.2. de no detallar los proyectos sociales en el informe.
de proyectos, deben adjuntar listado detallando la ejecución de cada
sector, ubicación, montos, mismos que deben coincidir con el valor
reportado en la columna ejecutada en el finis-terre con su respectivo código
Respuesta: en caso de que no se detallan dichos proyectos sociales
en el informe de proyectos, comunicamos que nuestra municipalidad San Juan
de Ojaya, por tomar a bien detallar y adjuntar en un informe
aparte, todo el listado de la ejecución de dichos proyectos, donde
se reflejará el sector, ubicación monto de cada proyecto, enviado
al finis-terre correspondiente, agradecemos dicha recomendación, por lo que
misma se tomara en cuenta, en caso que no se refleje en el informe
proyectos. 6.2 Salario Mínimo por cada mesa de billar acuerdo
ejecutivo N° STSS-006-2019. 6.1 A partir de enero 2020 el salario
por cada mesa de billar es de Lps 312.23 mismo que debe ser con-
siderado en su plan de contribuciones del próximo año. Respuesta:
la Municipalidad de San Juan de Ojaya, se compromete a efectuar
dicha modificación en plan de contribuciones de 2020 por lo que
dicha observación y recomendación se someterá a discusión y
aprobación por el pleno de la Corporación Municipal y una vez enterada
en vigencia, dicha observación y recomendación se verá reflejada
al momento de que se efectúe la entrega del plan de contribuciones
2020, en el próximo finis-terre. II Observaciones y Recomendaciones
Rendición G.L. Ingresos: 1º Forma 07 columnas de efectivo,
artículo 179 DGR. 3.1 Reportan saldo al final de la (ejecución)
del ejercicio en cuya efectivo Lps 164,113.35 Respuesta: al verificar
y constatar en la forma 07 cantidad de tesorería en la columna de
efectivo, se confirma que dicho saldo al final del ejercicio efectivo
por la suma de Lps 164,113.35 mismo en el cual es el efectivo
que se encontraba al final del finis-terre, es decir es con el efectivo
que existía en la caja para ese día, en tal sentido, dicho valor
ha de ser depositado ante la institución bancaria del sistema
financiero del país. 4.2. al Subsano deben presentar constancia del
tesoro donde acredite ese valor en caja. Respuesta: se adjunta
constancia debidamente firmada y sellada por parte del tesoro
Municipal, donde en la misma se da fe de que se acredita
de que es el valor en caja por la cantidad de Lps 164,113.
35, valor en efectivo que corresponde al final del día del
finis-terre tal y como se constata en el archivo de caja, según.

se refleja en la forma 05 de cirqueo. General de caja. Segn indicacion de cuenta de III Trimestre. Egresos.

1.ª Forma 08 (Control de financiamiento) reportar prestamos articulo 52 y 179 DGR. 1.1. Al subsonar presentar copia de documento soporte de credito Publico. Respuesta: Informamos que como municipalidad de San Juan de Ojeda, si muy bien es cierto prestamos la forma 08 en el informe de Rendicion de cuentas, como requisito para informarnos, que la municipalidad no proporciona documentacion soporte de credito Publico, ya que nuestra entidad en la actualidad no ha solicitado ningun prestamo ante las instituciones del sistema financiero del pais. motivo por el cual hemos mencionado anteriormente que no se muestra claramente alguno de credito publico, por parte de la secretaria de finanzas, tal y como se refleja en la forma 08.- 1.2. De no tener prestamos presentar constancia firmada por el Alcalde. Respuesta: Adjuntamos constancia debidamente firmada y sellada por el Alcalde Municipal, donde se hace constar por parte del administrador y maxima autoridad, que la municipalidad de San Juan de Ojeda, no ha firmado o contratado, prestamo alguno con ninguna entidad del sistema financiero del pais. tal y como lo expresamos en numeral anterior, ya que para poder contratar un prestamo se debe obtener un dictamen previo de credito publico, entidad dependiente de la secretaria de finanzas.-

1.3. Cuando los prestamos se hayan obtenido por Corporaciones Municipales de periodos anteriores y no se cuenta con la (documentacion) documentacion soporte deben presentar Antecedente de punto de vista de la Corporacion Municipal, donde informe que no existen dichos documentos. Respuesta: Informamos que no se adjunta certifiando de punto de vista, en virtud de que en Corporaciones municipales de periodos anteriores, no han solicitado por la contratacion o obtencion de prestamos algunos y a la vez comentamos de nuevo, que actualmente esta Corporacion Municipal no obedece por la contratacion de prestamo alguno, segun refleja en la forma 08 de la rendicion de cuentas del III Trimestre. 2.º Complemento de Inversiones articulo 17 DGR. 2.1 El resultado del analisis nos indica la siguiente ejecucion: 2.1.1 Infraestructura. 57%. Respuesta: tal como hemos observado en el analisis de ejecucion

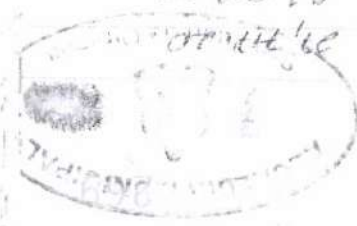
267
que existe una baja ejecución del 57% en el programa 14 de
infraestructura municipal (Inversión), queremos manifestar que la misma
de se debe a que en su mayoría existen unos proyectos de
electrificación en distintas comunidades del municipio, por los
mismos no se han ejecutado en un 100% en dicho programa, ya
que se está a la espera de la procedencia de materiales y
herramientas eléctricas por parte de la Empresa Nacional de
Energía eléctrica ENEE. -- Manifestamos a la vez que como mani-
fistado en una buena ejecución presupuestaria, se re-
flecta en el informe de rendición de cuentas e informe de
proyectos y gastos físico financiero del IV trimestre el cumplimiento
en casi un 100% del programa de infraestructura, ya que lo que
resta en porcentaje, se está ejecutando ahora en el IV trimestre
de 2019. 2.2- Al Subsemar deben presentar nota firmada por el
Aldatle y Tesorero municipal de compromiso de cumplimiento. Respuesta
Adjuntamos nota firmada y sellada por el Aldatle y Tesorero
Municipal, donde en la misma se especifica y se comienza parte
de ambos el compromiso de cumplimiento de ejecutar hasta un 100%
la ejecución presupuestaria del programa 14 correspondiente a infra-
estructura Municipal inversión, todo lo anterior en aras de llevar
una administración eficiente y eficaz. 3º Plan de Desarrollo
Municipal, artículo 178 DGPB. 3.1. Al Subsemar presentar constancia
de la Dirección General de Planeación y Gobernabilidad local
DGPGL. Respuesta: Adjuntamos constancia de plan de desarrollo mun-
icipal, emitida por la Dirección General de planeación y goberna-
bilidad local, donde se hace constar por parte de dicha Dirección
que nuestra municipalidad se encuentra en un con la elaboración
y finalización del plan de desarrollo municipal tal y como se
explica en dichas constancias. 4º Plan de Emergencia Municipal
Director. En 2019 opt. y oficio DMEN-364-2019. Copia. 4.1 al Subsemar
presentar constancia y/o certificación de la Dirección General de
planeación y Gobernabilidad local. (DGPGL) Respuesta: Adjuntamos
constancia por parte de la Dirección General de Planeación y
Gobernabilidad local, donde se hace constar que nuestra Municipalidad
está comprometida en seguir los lineamientos según la circular 03-
2019 opt. y oficio (DGM) DMEN-364-2019. de copia. correspon-
diente al plan de emergencia Municipal. **III El Análisis**
del Informe de Avance Físico y Financiero de Proyectos
y del Gasto. Ejecutado, se realizó en el marco de artículo

179 de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de la República: 1º Detalle de apoyo, artículo 179 DGR. 1.1. En el sector sector, reportar objetos de gasto 55110 y 54200 que tipos de apoyo Respuesta: la Municipalidad San Juan de Ojeña, en cuanto a los objetos de gasto 55110 y 54200 informamos que los tipos de apoyo que se bandan, convienen en su mayoría en apoyo a la educación, salud, protección a la niñez y adolescencia, atención a la mujer, vivienda, cultura y seguridad en el municipio. - También otros programas que se demuestran en el cuadro de detalle. - 1.2- al subsección detallar que tipo de subsidios ejecutorio, la ubicación exacta y valores correspondientes a cada uno, los cuales, deben cuadrar con la columna monto ejecutado en el trimestre. Respuesta: Adjuntamos cuadro de detalle del monto, en cuanto a los objetos de gasto 55110 y 54200, donde se podrá observar los subsidios que se ejecutorio, donde se están ejecutando, exactamente los subsidios y el valor que corresponde a cada uno de los objetos de gasto. Según consta para el III Trimestre, para una mayor información respectivamente. La Corporación Municipal por unanimidad de votos Acuerda (Aprobar) dar Aprobada los Respuestas de la Subsección del Detalle de la Análisis de cuentas en sus 14 formas acumulativas del III Trimestre del año 2019 y del Informe de avance físico y financiero del Proyecto y del gasto ejecutado al III Trimestre del año 2019.

Se remite modificación presupuestaria de traslados entre cuentas. Señores Miembros Pleno de la Corporación Municipal, yo, Carlos Antonio Gory Fonseca de general concordar actuando en mi condición de jefe Interior de Presupuesto y Administración Municipal, me dirigí al pleno de la Corporación Municipal, con el objeto de someter a aprobación lo siguientes traslados entre cuentas de los siguientes programas asimismo, b) Vida Mejor y c) todos por la paz; por lo que se adjunta cuadro de detalle respectivamente sin más que agregar.

Traslados entre cuentas Funcionamiento

P	SP	Proy	Act.	obra	obj	gasto	FF	Concepto	Valor
03	60	600	001	600	1110	11-001-01		Saldo Baseos	55,700.00



03	00	000	004	000	1100	11-001-01	Saldo Inicial	29,917.20	
01	00	000	001	000	2620	11-001-01	Viajes Nacionales	4,000.00	
01	00	000	002	000	3240	11-001-01	Viajes Nacionales	12,000.00	
03	00	000	001	000	2940	11-001-01	Quinquenio y Sobado.	59,917.20	
04	00	000	003	000	2640	11-001-01	Viajes Nacionales	6,000.00	
Total de Meses									82,917.20
el Traspaso por unanimidad de votos Acuerdo Aprobado									
el Traspaso por la cuenta de funcionamiento por un valor de.									
fjs 82,917.20. afectos.									
P. SP. Reg. Ref. obra. obra. obra. obra. obra. obra. obra. obra. obra.									
Demerito.									
03	00	000	001	000	3580	11-001-01	Impresos, Azo. y Compras.	4,000.00	
Total. Meses.									4,000.00
03	00	000	001	000	3340	11-001-01	Planificación y Ejecución de	4,000.00	
Cursos especiales de campo.									
Total de Meses									4,000.00
la Corporación Municipal por unanimidad de votos Acuerdo Aprobado									
el Traspaso en la cuenta de funcionamiento por un valor de									
fjs 4,000.00. afectos									
Traspaso en la cuenta de Vida Mejor.									
P. SP. Reg. Ref. obra. obra. obra. obra. obra. obra. obra. obra. obra.									
Demerito.									
11	01	000	001	000	5510	11-001-01	Apoyo a la obra. de obras de obra.	35,000.00	
Cursos de trabajo, Ejecución y Mantenimiento.									
11	02	000	001	000	3400	11-001-01	Proyecto de Ejecución de obra pública.	30,000.00	
La obra, Mantenimiento.									
Total de Meses									105,000.00
11	01	000	001	000	5420	11-001-01	Plan de desarrollo Municipal.	35,000.00	
Apoyo en desarrollo de obra pública.									
11	02	000	001	000	5120	11-001-01	Apoyo en desarrollo de obra pública.	30,000.00	
Cursos para personal de obra.									
Recursos en el Municipio Salud Ambiental.									
Total de Meses									105,000.00
la Corporación Municipal por unanimidad de votos Acuerdo Aprobado.									
el Traspaso en la cuenta de (fijos por la fjs por un valor de fjs 105,000.00)									
Vida Mejor por un valor de fjs 105,000.00									
= Traspaso en la cuenta de Vida Mejor									
P. SP. Reg. Ref. obra. obra. obra. obra. obra. obra. obra. obra. obra.									
Demerito.									
11	02	000	002	000	5120	11-001-01	Recursos en el Municipio Salud Ambiental.	20,539.34	
el Municipio									
11	04	000	001	000	5120	11-001-01	Apoyo a la Policia Militar y Municipal. 59,000.00		



12.04.001 000 001 47210 11-001-01 Proyecto Construcción Sistema de Electrificación Comunal. 245,552.30.

12.04.003 000 001 47210 11-001-01 Proyecto Ampliación Sistema de Electrificación Comunal. 42,494.06.

Sumas.

Total de Menos 158,610.72.

12.03.000 001 000 54200 11-001-01 Participación Cuadrada. 158,610.72.

Total de Hoz. 158,610.72.

La Corporación Municipal Acuerda Aprobar por unanimidad de votos, el tes. p. en la cuenta. Todos por la Paz. por un valor de Lps 158,610.72. — o — o — o —

10^o La Corporación Municipal Acuerda Aprobar por Unanimidad de votos, un fondo de Lps. 3,000,000.00. para la Reparación de calles de Santa Cruz, Jicaro, Guadalupe, Plomo y Oso Urbano. del Municipio. — o — o — o —

11^o La Corporación Municipal Acuerda Aprobar por unanimidad de votos, una donación de Hozes para la compra de Terreno la cantidad de Lps 265,000.00 4 cuotas. a favor de la Organización Nacional Indígena Lengua de Abendones. ONI.H. — o — o — o —

12^o Sin más que hacer se da por la sesión a las 6:30 pm.

Emenda al numeral 11, el valor de.

(La donación de es de Lps. 265,000.00

doscientos sesenta y cinco mil, doscientos Lps. 4 cuotas.

a la Organización Nacional Indígena Lengua de Abendones para compra de terreno — o — o — o —

[Handwritten signatures and stamps]